

Marco normativo para la participación cívico-política de las juventudes

**Kevin Roberto López
Luis Javier Medina Chapas**

Guatemala, diciembre 2025



Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
Marco normativo para la participación cívico-política de las juventudes
Fascículo I: Juventudes. Conceptualización y retos
Guatemala: ASIES, 2025

Editor
Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
10ª. Calle 7-48, zona 9. PBX: 2201-6300
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Departamento de Análisis Jurídico (DAJ)
Kevin Roberto López

Autores
Kevin Roberto López
Luis Javier Medina Chapas

Asistente de investigación
Carlos César Montepeque Castellanos

Revisor de estilo
Dulce Barillas

Diagramación
Cesia Calderón

Imágenes
freepik.com bajo licencia premium.

Nota de responsabilidad
La investigación y publicación se realizaron con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES. En ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Fundación Konrad Adenauer. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.

 Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada 3.0 Unported.

 /asiesgt
 @ASIES_GT
 /ASIESGTNew

 **DESCARGUE ESTA PUBLICACIÓN EN**
WWW.ASIES.ORG.GT

GRACIAS POR SU INTERÉS EN ESTA PUBLICACIÓN DE ASIES.

SI DESEA RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE NUESTROS PRODUCTOS EDITORIALES Y ACTIVIDADES, LE INVITAMOS A REGISTRARSE CON NOSOTROS. PODRÁ ENCONTRAR MATERIAL DE SU INTERÉS Y ACCEDER A NUESTROS PRODUCTOS EN OTROS FORMATOS.

Contenido

Siglas y acrónimos 3

Introducción 4

Capítulo I. Aproximación al concepto juventud. 5

De la juventud a las juventudes.....9

Las juventudes y la democracia.....12

Las formas de participación de las juventudes en una democracia.....15

Capítulo II. Retos para la participación de juventudes..... 17

Conclusiones 26

Recomendaciones 28

Referencias..... 29



Siglas y acrónimos

BLM	<i>Black Lives Matter</i> (las vidas negras importan, en español).
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud.
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.
FFF	<i>Fridays For Future</i> (viernes por el futuro, en español).
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
LAPOP	Proyecto de Opinión Pública para América Latina (por sus siglas en inglés).
MINGOB	Ministerio de Gobernación.
NIMD	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (por sus siglas en inglés).
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIJ	Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONG	Organización No Gubernamental.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PNJ	Política Nacional de Juventud.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RAE	Real Academia Española.
REPEJU	Registro de las Personas Jurídicas.
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo.
S O D E J U / FUNDAJU	Sociedad para el Desarrollo de la Juventud.
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés).
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés).

Introducción

Regularmente, al hablar sobre juventud, se dice que es el presente y futuro de un país. En numerosas ocasiones, a las juventudes se les otorga la responsabilidad no solo de orientar transformaciones sociales en una sociedad, sino también de superar lo que la generación anterior realizó. Tal cuestión posee una evidente connotación política. No obstante, estas transformaciones a nivel político, económico y social se suscitan a través de un aspecto vital para las democracias actuales: la participación cívico-política.

Es así como se materializa la relación entre participación cívica y política y la juventud. Una relación con sus complejidades, puesto que abarca aspectos de carácter normativo, así como de tipo institucional y sociocultural.

Aplicado dicho análisis al caso guatemalteco, el presente estudio tiene como propósito responder a las siguientes preguntas: ¿cómo se comprende a las juventudes desde su conceptualización y su relación con la democracia?; ¿cuál es el marco normativo vinculado a la participación cívico-política de las juventudes?; ¿cuál es el aparato institucional existente en Guatemala en materia de juventud? y ¿cómo los aspectos normativos e institucionales influyen en la participación cívico-política de las y los jóvenes? En tal sentido, se tiene como objetivo conceptualizar a las juventudes y describir el marco normativo e institucional que relaciona a este grupo etario en Guatemala para, a partir de ello, evidenciar los retos y oportunidades en torno a su participación cívica y política.

Este estudio se compone de tres fascículos. El primero de ellos (el presente) contiene una aproximación al concepto de juventud y juventudes, su relación con la democracia y sus modalidades de participación. Asimismo, el capítulo II se enfoca en los retos para la participación de las juventudes en Guatemala.

Los siguientes fascículos abordarán el marco normativo e institucional que influye en la participación cívico-política de este grupo. Específicamente, contemplarán un análisis descriptivo acerca de las instituciones vinculadas a las juventudes guatemaltecas, el marco normativo relacionado, las políticas públicas y las iniciativas de ley que hasta la fecha han sido presentadas en el Congreso de la República de Guatemala y que están concatenadas con la temática.

Para el presente estudio se hizo uso de técnicas de análisis documental y de tipo cualitativo, específicamente la técnica del grupo focal y entrevista. A fin de profundizar en la percepción de las juventudes sobre la institucionalidad pública y el marco normativo existente en la materia, se desarrollaron cuatro grupos focales, en los que participaron 35 organizaciones juveniles, sin distinción de forma y tipo de organización. Cabe mencionar que, en los grupos focales, se priorizó la participación de organizaciones de todas las regiones del país.

Sumado a ello, se desarrollaron entrevistas a actores del sector público, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y del sector académico. Finalmente, se llevaron a cabo dos talleres de validación con los resultados preliminares del estudio e integrando a los participantes de las entrevistas, grupos focales y otras organizaciones relacionadas con la juventud.

Es de este modo en que los fascículos, en su conjunto, responden a las preguntas orientadoras del estudio. Para el caso del presente fascículo, las conclusiones y recomendaciones se enfocan en los apartados desarrollados en el mismo, generando así propuestas para potenciar, desde el ámbito conceptual y desde los retos y oportunidades existentes, la participación cívica y política de las juventudes guatemaltecas.



Capítulo I. Aproximación al concepto juventud.

El concepto de juventud tiene numerosas definiciones y percepciones, por lo que en este apartado se describirán algunas de ellas y se presentará una propuesta para su conceptualización. En primer término, existen definiciones basadas en el rango etario, es decir, en la edad. En ese sentido, Duarte (2001, citado en Donas, 2001) señala que se trata de una visión de la juventud como un grupo social que puede ser clasificable a partir de ciertas variables de tipo demográfico, especialmente el de la edad. También posee un nexo directo con la noción de que la juventud es una etapa de la vida que se diferencia de otras (niñez, vejez, etc.).

La Real Academia Española (RAE) define la juventud como un “periodo de la vida humana que precede inmediatamente a la madurez” (s.f.a). Tal definición, de manera implícita, hace referencia al aspecto etario de los individuos, previo a alcanzar la madurez.

Además, esta definición de la RAE se compagina con lo que la mayoría de los aparatos gubernamentales, organismos y normativas internacionales asumen como juventud. Por ejemplo, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en su primer artículo, puntualiza que las expresiones juventud y jóvenes se refieren a todas las personas en el rango de los 15 a 24 años (Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica [OIJ], s.f.). Similar clasificación es impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ya que, a raíz del contexto de los preparativos del año internacional de la juventud (1985), definió a los jóvenes como aquellas personas en el rango de los 15 a 24 años (ONU, s.f.).

Algunos países latinoamericanos han extendido el rango de edad a la hora de identificar a la juventud e impulsar políticas públicas en favor de ella. En México, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y su respectiva normativa sitúan a la juventud en el rango etario de los 12 a los 29 años. Por su parte, para el Estado de Colombia, mediante la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, los jóvenes son todos aquellos que se encuentran entre las edades de 14 a 28 años.

Centroamérica no se queda atrás; en Guatemala, la juventud se define en el rango etario de los 13 a 30 años. Sin embargo, no lo establece por una normativa expresa, sino por referencia de instrumentos internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aplicaciones nacionales en otros documentos y la regulación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) (Consejo Nacional de la Juventud [CONJUVE], 2020, citado en CONJUVE y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, por sus siglas en inglés, 2020).

En el caso de El Salvador, la Ley General de Juventud (Decreto 910) del 2012 la comprende entre los 15 y 29 años. Este intervalo de edad también es considerado para Panamá con base en sus políticas nacionales de juventud desde el 2004 (Ministerio de Desarrollo Social de la República de Panamá, s.f.). De igual forma,

se aplica este intervalo de edad en Belice, según su política de juventud del año 2012 (*Ministry of Youth, Sports & Transport of Belize*, 2012). En Honduras, se considera juventud entre los 12 y 30 años, según la Ley Marco para el Desarrollo Integral (Decreto 260-2005), del 2005. Por último, en Costa Rica, la Ley General de la Persona Joven (Decreto 8261) del 2002, en su artículo dos, expresa que las personas jóvenes son todas aquellas comprendidas en las edades de 12 a 35 años, independientemente de si se les llama adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes.

En el caso guatemalteco, resulta importante mencionar que, comúnmente, se utiliza como referencia la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) para definir a la juventud. Sin embargo, dicha ley no contempla una conceptualización sobre las juventudes guatemaltecas, sino que únicamente establece definiciones para la niñez (desde su concepción hasta cumplir los 13 años) y adolescencia (de 13 años hasta cumplir los 18 años). Por lo tanto, no puede considerarse un parámetro adecuado para el abordaje de este grupo poblacional.

De esa cuenta, en Centroamérica, Belice, Guatemala y Panamá son los únicos países que no tienen una normativa expresa que regule los rangos de juventud.

Ahora bien, la perspectiva etaria no es el único enfoque para aproximarse al concepto de juventud. Existen otras definiciones que apuntan a que la juventud se comprende mejor al visualizarse como una construcción social, un momento de la vida marcado por ciertas experiencias de carácter social y cultural. Dicha postura tiene su origen en lo que se denomina sociología de la juventud. Su planteamiento principal es que el rango etario, aunque es un parámetro empíricamente verificable para definir a la juventud, es superado por la serie de experiencias sociales sobre lo que significa ser joven.

Desde esta perspectiva, al hablar de juventud, “se alude a una condición social con cualidades específicas que se manifiestan, de diferentes maneras, según la época histórica y la sociedad específicamente analizada en cada época” (Villa, 2011, p. 149). En tal sentido, la juventud se considera como una categoría socialmente construida.

La Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala y el Instituto de Estudios Humanísticos de la Universidad Rafael Landívar (2013) plantean la siguiente definición:

La categoría juventud es una construcción social que nace en un momento determinado y se ha transformado por causa de cambios políticos, culturales y económicos. Su sentido y significado es distinto según el contexto espacial, social e histórico, por ello es importante generar conocimiento situado a partir de preguntas críticas acerca de esto. (p. XII)

Desde una visión sociológica, también se entiende a la juventud como un proceso social. Brito (1998) plantea que la distinción entre ser joven y adulto se manifiesta en el plano social, concretamente en lo que se conoce como “proceso social”: la persona joven, a pesar de que desde un punto de vista biológico ya se encuentra apta para reproducirse, aún no se ha incorporado plenamente en los procesos de reproducción social, es decir, todavía se encuentra en proceso de inserción en la sociedad y en adquisición de habilidades y asimilación de normas, lo que en otras palabras es la madurez social.

Un aspecto fundamental de ese proceso de inserción social es lo que se conoce como independencia. El hecho de ser joven constituye un proceso de cambio vital cuya raíz es ganar independencia, no solo emocional, sino material, concluyendo así el proceso de socialización elemental iniciado desde la infancia (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012). En tal sentido, la juventud se comprende como ese estado en donde un individuo construye una identidad propia, en el periodo de transición de la adolescencia a la adultez. Esto se concatena con lo enunciado también en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que, en su preámbulo afirma que:

Los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro. (OIJ, s.f., p. 2)

La Política Nacional de Juventud de Guatemala (PNJ) (2012-2020) plasma dicha dimensión social y cultural en su definición de juventud. Citando a la iniciativa de ley 3896, Ley Nacional de Juventud, afirma que el joven es toda persona: “que transita desde la adolescencia a la condición adulta, que, por sus características sociales, multiculturales, económicas, sociológicas, psicológicas y biológicas, se encuentra en un proceso de constante cambio y consolidación personal y social” (CONJUVE, 2012, p. 39).

A partir del análisis realizado y con base en las referencias indicadas, se puede afirmar que existen “dos enfoques” para la comprensión de la juventud: 1) la visión etaria sobre la juventud, fundamentada específicamente en parámetros de edad; y 2) la juventud vista como una categoría social e históricamente construida, una etapa moldeada por factores socioculturales.

Conviene mencionar que ambos enfoques poseen ventajas y desventajas a la hora de aproximarse al concepto de juventud y, concretamente, al operacionalizar el concepto. Por un lado, el rango etario posee la ventaja de que, al fundamentarse en un dato empírico (la edad), es fácilmente identificable y medible. No obstante, su principal desventaja, tal como lo plantea el enfoque sociológico, es que reduce la categoría juventud a una variable cuantitativa, que está condicionada por la edad biológica de la persona. Con ello se omite el cúmulo de experiencias psicosociales y culturales sobre lo que es ser joven, y la serie de factores económicos, sociales y políticos que atraviesan a la juventud en su transición a la adultez. Por otra parte, la ventaja principal del enfoque sociológico es que va más allá de la edad, entendiendo así a la juventud como un proceso y una condición social, que va aparejada por experiencias de tipo social y cultural que moldean a la persona en su transición a la adultez. Su aporte es reivindicar las múltiples manifestaciones de lo que es ser joven, dependiendo del contexto en el que se sitúa.

Figura n.º 1
Ventajas y desventajas del enfoque etario y sociológico en el concepto de juventud

Enfoque	Ventajas	Desventajas
 Etario	Fácilmente medible mediante diferentes técnicas e instrumentos cuantitativos. Útil para la formulación de políticas públicas y normativas (definición de beneficiarios de una política o ley) y en estudios de tipo estadístico como censos, encuestas nacionales, entre otros.	Reduce la categoría juventud a un aspecto etario, omitiendo aspectos sociales y culturales importantes en la definición de juventud; coloca a la juventud como una categoría homogénea, excluyendo la diversidad sobre lo que es ser joven. Omite experiencias juveniles que no se adscriben al rango etario propuesto.
 Sociológico	Permite la comprensión de la juventud como una categoría social e históricamente construida, tomando en cuenta factores sociales, culturales, económicos y políticos. Facilita el análisis de la diversidad de experiencias juveniles, mediante el estudio de los subgrupos que integran a la categoría de juventud.	Complicación al operacionalizar el concepto debido a que toma en cuenta variables complejas y multidimensionales de tipo social y cultural. Las complicación de operacionalizar genera dificultades para que se aplique dicho enfoque en procesos de formulación de políticas públicas, leyes sobre juventud e institucionalidad pública en general.

Los criterios sociológicos y normativos nos generan una variación etaria entre las concepciones de juventud y adolescencia. La normativa guatemalteca fija el periodo de adolescencia entre los 13 y los 18 años, mientras la Organización Mundial de la Salud (OMS) la sitúa entre los 10 y 19 años, por distintos factores individuales y culturales (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF por sus siglas en inglés, 2024). De esta cuenta, se puede entender la adolescencia como un proceso sociológico y de desarrollo distinto al de la juventud.

Con la finalidad de construir un concepto integral y unificador, que a su vez permita superar las desventajas descritas en la Figura n.º 1, se propone establecer un concepto de juventud que pueda integrar ambas perspectivas, de forma que se reconozca tanto el criterio etario, fundamental para operacionalizar el concepto, como la dimensión sociocultural que configura distintos aspectos que identifican ser joven.

En este orden de ideas, para los fines del presente estudio, se concibe a la juventud como un periodo transicional entre la adolescencia y la adultez, generalmente —aunque no de manera exclusiva— situado entre los 18 y 30 años. Tal etapa se caracteriza por procesos de construcción de identidad y por experiencias de tipo psicosocial en función de condiciones estructurales, territoriales y socioculturales, así como por el avance progresivo de formas más crecientes de autonomía personal y social. Cabe aclarar que este concepto es complementado con la categoría juventudes, la cual se abordará en el siguiente apartado.

De la juventud a las juventudes.

A partir del enfoque sociológico descrito anteriormente, se puede afirmar que la diversidad de experiencias sociales, físicas y culturales condiciona de múltiples formas ese lapso en el que se suscita la transición de la adolescencia a la adultez. Por ello, se prefiere no usar el término juventud como tal, sino el de juventudes. El primero (juventud) es reduccionista, genera uniformidad y estandariza lo que es ser joven. En cambio, el término juventudes alude a la pluralidad mencionada.

Margulis (2001, citado en Villa, 2011) hace referencia a usar el término juventudes, en vez del de juventud. A las juventudes las define como condiciones históricamente construidas y que son determinadas por diferentes variables que les atraviesan, por ejemplo, el sexo, el género, la generación o el ámbito temporal de construcción de la experiencia individual y colectiva, la etnia, el factor socioeconómico y las territorialidades.

Vale la pena señalar que el concepto de juventudes va alineado al intento de superación de una postura única y exclusivamente etaria. Dado que la condición de joven va más allá del dato etario y se vincula a dinámicas de poder atravesadas por diversas jerarquías, tiene más sentido referirse a las juventudes en plural, considerando así las diferentes experiencias y situaciones que definen a las y los jóvenes en sus realidades sociales (Monzón 2017, citado en Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, NIMD, por sus siglas en inglés, 2021).

Sobre la discusión entre dichos términos, Duarte (2001, citado en Donas, 2001) plantea:

Las juventudes cobran vida, se muestran, nos muestran sus diferentes estéticas y podemos asumir entonces una episteme integradora, amplia y comprensiva de lo juvenil. La juventud niega existencia, porque ella encajona, cierra y mecaniza las miradas; rigidiza y superficializa el complejo entramado social que hemos denominado las juventudes. Vamos por el camino de reconocer diferencias, aceptar diversidades, construir aceptaciones y de esa forma producimos miradas potenciadoras de lo juvenil. (p. 73)

Para el ámbito guatemalteco, la palabra juventudes es pertinente, especialmente por la variedad de factores sociales, culturales y económicos a los que se enfrentan las personas jóvenes en el país. Es así como la palabra juventudes no adquiere una connotación abstracta, refiriéndose únicamente a conceptos como el de pluralidad o diversidad, sino que se materializa e identifica en las realidades de las y los jóvenes guatemaltecos en sus propios contextos.

Sobre el contexto guatemalteco y las juventudes, Morales (2021), con base en el enfoque de unidades generacionales del sociólogo Karl Mannheim, plantea que “las juventudes guatemaltecas pueden ser caracterizadas por los contextos que les son dados a las generaciones para enfrentar” (p. 31). Es decir que las juventudes guatemaltecas son un grupo social heterogéneo cuyas experiencias y oportunidades se ven condicionadas por factores como la etnia, la ubicación geográfica, el género, el nivel educativo, la orientación sexual, entre otros. Tales aspectos terminan repercutiendo directamente en la posibilidad que tienen las juventudes de participar a nivel cívico y político en el país.

La Tabla n.º 1 muestra algunas de las diferentes manifestaciones de juventudes en Guatemala y su propio contexto, considerando variables como territorio, etnia, condiciones socioeconómicas, entre otras. La misma se desarrolló a partir del análisis derivado de los grupos focales realizados.

Cabe aclarar que la Tabla n.º 1 muestra únicamente algunas de las manifestaciones de ser joven en el país. Se reconoce que existen muchas más, pero que por limitaciones de extensión del estudio no se incorporan. Asimismo, se destaca que las mismas no son una conceptualización de tales manifestaciones; sino son una descripción a partir de lo expresado durante el desarrollo de los grupos focales.

Tabla n.º 1
Juventudes en Guatemala y su contexto social

Subgrupo	Contexto sociopolítico guatemalteco
Juventudes indígenas rurales	Residen en comunidades campesinas o aldeas fuera de los centros urbanos, por lo que se encuentran ligadas a economías basadas principalmente en la agricultura de subsistencia o el trabajo en fincas. Juventudes expuestas al fenómeno de la migración debido a la carencia de oportunidades laborales y el fenómeno de la pobreza. Su contexto se encuentra marcado especialmente por factores asociados al racismo y la discriminación social, lo cual limita sus posibilidades para la participación cívico-política y para el involucramiento en procesos formativos. En tal sentido, su participación se manifiesta más a través de organizaciones comunitarias, movimientos indígenas o colectivos que reivindican los derechos asociados al territorio.
Juventudes ladinas e indígenas urbanas	Habitan generalmente en cabeceras departamentales o en la capital. Poseen un mayor acceso y acercamiento con el aparato estatal, lo cual se manifiesta en el acceso a servicios públicos, como salud, educación, agua potable, entre otros. Además, a tecnologías y a oportunidades laborales, debido a la concentración económica inherente a la urbe. El estar más expuestos a dinámicas digitales y a tecnologías de información (como las redes sociales) permite que dichas juventudes amplíen su posibilidad de involucramiento y participación política en el plano digital. De igual manera, el acceso a más recursos e información les permite incursionar en dinámicas de participación formal de la institucionalidad pública u organizaciones, como partidos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de sociedad civil, entre otras. En el caso de las juventudes indígenas urbanas, aunque poseen un mayor acceso a la institucionalidad pública y otros recursos, son atravesadas por dinámicas de tipo estructural, como el racismo y la discriminación.

Subgrupo	Contexto sociopolítico guatemalteco
Juventudes en situación de discapacidad	Juventudes con discapacidad de alguna índole. Estas enfrentan numerosas barreras y estigmatización en diferentes ámbitos. Desde el ámbito económico, con la carencia de oportunidades laborales, hasta el aspecto educativo, con la poca accesibilidad a educación de calidad y pertinente. Tales obstáculos se manifiestan también en el plano político. Ello genera que la participación política de las juventudes en situación de discapacidad se centre en la reivindicación de sus derechos y en ampliar los espacios de participación.
Juventudes mujeres	Mujeres jóvenes cuya experiencia juvenil se ve marcada principalmente por dos variables: el género y la edad. Las juventudes mujeres enfrentan desigualdades estructurales en diversos ámbitos, incluyendo el económico, educativo, en el acceso a la justicia y el político. En lo que respecta a participación política, existen brechas en cada una de las modalidades de participación existentes. A partir de ello, las juventudes mujeres se organizan en una demanda central: mayor accesibilidad a puestos de toma de decisión, ampliación de sus derechos y mayor acceso a oportunidades económicas y educativas.
Juventudes migrantes	Juventudes marcadas por procesos migratorios, ya sea dentro o fuera del país, principalmente por factores socioeconómicos. En lo que respecta a juventudes retornadas, estas sufren estigmatización y dificultades para integrarse nuevamente al ámbito laboral y a su comunidad. Las condiciones socioeconómicas generalmente impiden que las juventudes migrantes participen y se involucren de manera política, con lo cual su incidencia es incipiente en los procesos de toma de decisiones en el país.
Juventudes LGBTIQ+	Su contexto se ve influenciado por la discriminación en diversos ámbitos, principalmente el económico (acceso a empleo digno) y el político (exclusión por parte de partidos políticos e institucionalidad pública). Asimismo, por un contexto de violencia cuyo origen es la identidad sexual. Su participación política se suscita principalmente en redes y colectivos juveniles. Su incidencia generalmente tiene por objetivo la promoción de sus derechos en todas sus dimensiones y la denuncia de crímenes de odio.
Juventudes universitarias	Juventudes que cursan una carrera de educación superior, ya sea en una institución pública o privada. Tienen mayor acceso a información y a diversos tipos de redes (profesionales, estudiantiles, etc.). En particular, las juventudes que pertenecen a una universidad pública se exponen a una serie de valores y conductas orientadas generalmente a la reivindicación de derechos, la exigencia de una educación de calidad, la lucha contra la corrupción y contra la desigualdad social. De allí surgen colectivos y asociaciones universitarias con tales propósitos. Las juventudes universitarias en Guatemala históricamente se han asociado a movimientos sociales y de protesta frente al orden establecido.

Nota. Elaborado a partir del análisis de los grupos focales realizados.

Ante tales planteamientos, para el presente estudio se considera el uso del concepto de juventudes, puesto que es el más pertinente para aproximarse y comprender la pluralidad de contextos y factores que impactan en las y los jóvenes guatemaltecos y que, por ende, influyen en la participación cívico-política de estos.

Las juventudes y la democracia.

La democracia puede ser concebida como un sistema político que tiene como fundamento principal la más amplia participación de las personas, de forma directa o indirecta, en las decisiones públicas (Bobbio, 1986).

Este sistema político ha venido generando menos satisfacción y apoyo en Latinoamérica y el Caribe. Lupu et al. (2023) refiere que, según datos del Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública para América Latina (LAPOP, por sus siglas en inglés), desde el año 2014 el apoyo a la democracia disminuyó y se ha mantenido a la baja. En el caso de Guatemala, para el 2023 solo el 48 % de los encuestados apoyó la democracia, siendo el nivel más bajo a nivel de Latinoamérica y el Caribe (Bateson y Schwartz, 2024).

Sin embargo, aunque la satisfacción y afinidad con un sistema democrático es baja y la confianza está disminuyendo, se advierte que las juventudes se muestran más comprometidas con la democracia que las generaciones previas cuando eran jóvenes (Lupu et al., 2023).

De esta cuenta, la participación de las juventudes es una cuestión fundamental, especialmente en el contexto de las democracias actuales y las situaciones de democracia. El abrir espacios para participación permitiría no solo mejorar compromisos democráticos, sino fomentar la participación de la sociedad (OCDE, 2024). En lo que respecta a la relación entre democracia y juventudes, esta se puede analizar desde dos aristas. La primera apunta a cuestiones de carácter demográfico. La segunda, sobre las implicaciones de las juventudes en el sistema democrático.

En torno a la arista demográfica, se afirma que las juventudes (y concretamente su participación) son indispensables para una democracia debido a que representan un porcentaje significativo en la sociedad. Si se remiten a las cifras sobre cantidad de jóvenes en el mundo, la Organización de Naciones Unidas (s.f.) estima que para el año 2030 un 23 % de la población del planeta estará en el rango etario de los 15 a 24 años, es decir, 1,300 millones de habitantes. Para el caso guatemalteco, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) del año 2023, el 59.6 % de guatemaltecos tiene menos de 30 años; al desagregarse dicho dato, el 25.9 % se encuentra entre los 15 y 29 años (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2024).

La cuestión demográfica, que va aparejada a una visión etaria sobre la juventud, permite afirmar que una sociedad no se puede catalogar como democrática si las juventudes que la integran no son partícipes de la toma de decisiones. Entonces, es imperativo que las juventudes se integren a tales procesos decisorios, al igual que ocurre con los demás grupos que componen la sociedad.

Por otra parte, la segunda arista engloba las repercusiones a raíz del involucramiento de las juventudes en aspectos de carácter político y, específicamente, en cómo las y los jóvenes impactan en la institucionalidad democrática. En tal sentido, se pueden identificar tres implicaciones trascendentales para las democracias

contemporáneas: 1) El recambio generacional y de valores en la sociedad; 2) El cuestionamiento y transformación del sistema establecido; e 3) Incorporación de nuevas dinámicas de organización e incidencia.

La primera implicación se refiere a que las juventudes representan el “relevo generacional” en una sociedad, es decir, la sustitución biológica, pero a la vez social, de una generación a otra. Ello deriva en la incorporación de una serie de valores que traen consigo las juventudes. Sobre esto, Meza (2009) plantea que las juventudes son la base del sistema político, puesto que “en ellos se encuentra la posibilidad de revolucionar la cultura política y la renovación de liderazgos nacionales bajo una visión moderna, democrática, incluyente y equitativa” (p. 120).

La integración de nuevos valores y formas de ver el mundo mediante la participación juvenil está asociada al hecho de que las juventudes aún no han completado el proceso de socialización y asimilación normativa; por lo tanto, en tal situación de incertidumbre, surgen nuevas manifestaciones culturales impulsadas por este sector. En tal sentido, Brito (1998) plantea lo siguiente:

El espacio juvenil tiende a convertirse al mismo tiempo en un espacio de indulgencia social ya que las normas sociales pierden rigidez en la juventud, así como un espacio de incertidumbre mientras se completa el proceso de su asimilación (...) La autonomía relativa de la juventud le permite tener un mayor margen de libertad en torno a los valores, las tradiciones y costumbres de la sociedad. Por esto, ha llegado a ser considerada como la fuerza motriz del cambio social. (pp. 5-6)

Por su parte, autores como el sociólogo Karl Mannheim plantean que las expresiones juveniles exponen las contradicciones existentes en la sociedad en la que se insertan; por lo tanto, la juventud posee el potencial para propiciar cambios orientados a superar tales contradicciones, siempre sobre la base de parámetros propios y nuevas formas de cultura (Camargo y Magnoni, 2021).

Esto también lo menciona la OCDE (2020, citado en OCDE, 2024), que observa la importancia que tiene involucrar a las juventudes no solo en los aspectos políticos, sino en las tomas de decisiones:

Los responsables de la toma de decisiones más jóvenes pueden tener perspectivas, habilidades, experiencias y puntos de vista innovadores únicos sobre problemas que a veces pueden ser pasados por alto por los políticos de mayor edad. La diversidad de edad entre los responsables de la toma de decisiones también puede mejorar el compromiso cívico y la participación política entre los jóvenes, lo cual es crucial ya que tienden a votar menos que los grupos de mayor edad. (p. 166)

Esto nos lleva a la segunda implicación: el cuestionamiento y transformación del sistema establecido. Históricamente, las juventudes han sido el motor para numerosos cambios de tipo social, económico y político en las sociedades. En distintas épocas y contextos, las juventudes han sido partícipes de movimientos sociales, protestas y manifestaciones que han trastocado las dinámicas de poder y el orden establecido.

Según Moreno (2012, citado en Camargo y Magnoni, 2021), una de las características de las juventudes en la actualidad es el factor de la movilización social. En tal sentido, dicho autor plantea que:

Las juventudes representan uno de los grupos más afectados por las consecuencias de la crisis

económico-financiera, jóvenes de todo el mundo protagonizaron numerosas movilizaciones políticas que exigen cambios profundos en el modelo económico, social y político que gobierna el mundo globalizado, y -esta última- característica apunta los jóvenes como población central en importantes acciones políticas colectivas. (p. 143)

Entre los ejemplos de movimientos y movilizaciones sociales en las que han tenido un rol protagónico las personas jóvenes, destacan las de 1989 en la Plaza de Tiananmén en China, en las que miles de estudiantes universitarios llevaron a cabo manifestaciones masivas por varias semanas con la finalidad de exigir reformas democráticas y el cese de la censura y represión gubernamental. Otro ejemplo en el siglo XX fue el Mayo Francés de 1968, movimiento universitario (y posteriormente obrero) que tuvo por objetivo enunciar una crítica a la sociedad consumista de la década de 1960. Más recientemente, movimientos como *Black Lives Matter* (BLM) (“Las vidas negras importan”, en español), Ni Una Menos o *Fridays For Future* (FFF) (“viernes por el futuro”, en español) reafirman la participación juvenil en lo que respecta al cuestionamiento de situaciones políticas, económicas y sociales.

Guatemala no es la excepción. Durante las últimas décadas, los jóvenes alcanzaron importancia económica, política y social, ya que fueron protagonistas de momentos importantes en la historia reciente, como su papel protagónico en el proceso de diálogo y firma de la paz que finalizó el conflicto armado interno, o al movilizarse y oponerse a gobernantes que intentaron romper el orden constitucional (Sociedad para el Desarrollo de la Juventud, 2020).

Finalmente, la participación de las juventudes en una democracia implica la incorporación de nuevas formas de organización e incidencia. En este aspecto, resalta la aplicación de las nuevas tecnologías a las dinámicas propias de un sistema democrático. El activismo digital se ha vuelto cada vez más común en ciertos sectores juveniles, especialmente en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos, la denuncia frente a injusticias sociales y la demanda por una mayor calidad de vida.

Esto se enlaza con lo que menciona Carrascal (2022, citado en González, 2023) sobre el motivo por el cual los jóvenes hacen uso de las redes sociales en el ámbito político. Para dicho autor, las nuevas generaciones acuden a las redes sociales con la intención de generar cambios y transformaciones a nivel político, económico, educativo y social, lo cual se traduce en una incidencia activa en espacios de corte digital.

Por otra parte, las juventudes insertan, a nivel organizacional, dinámicas menos jerárquicas y que propician más la interacción en red. Sobre ello, Bennett et al. (2009) plantean que, posterior a la década de los ochenta del siglo pasado, se ha instalado en las nuevas generaciones una especie de “ciudadanía actualizada” (*actualizing citizen*, en inglés), que propugna, en el ámbito político, una participación de tipo horizontal y apegada a las nuevas herramientas tecnológicas, dejando a un lado formas de incidencia más tradicionales, como el voto, por ejemplo.

Es en tales implicaciones en que radica la importancia de las juventudes para una democracia. La relevancia del involucramiento de las juventudes en aspectos de carácter colectivo, además de lo que indique un dato cuantitativo (porcentaje de jóvenes en un país), se fundamenta en que las mismas son portadoras de nuevas ideas y valores, orientan transformaciones sociopolíticas y ponen sobre la mesa nuevas modalidades de participación y vinculación con lo público.

Las formas de participación de las juventudes en una democracia.

La conceptualización de democracia coloca a la participación política como piedra angular de dicha forma de organización política. En un sentido amplio, Molina y Delgado (1998) afirman que la participación política es la acción que un individuo o grupo lleva a cabo para intervenir en el proceso de toma de decisiones políticas.

Dicho proceso de “intervención” en las decisiones que atañen a una comunidad política puede desarrollarse de numerosas maneras, incluso fuera de un ámbito de competencia electoral. Como señala Ortiz (2022): “Hablar de participación política es más que remitirse a los procesos electorales que la circunscriben a un momento coyuntural de ejercicio ciudadano” (p. 1).

Cabe mencionar que, aunque es innegable que existen numerosas maneras de participar y que las juventudes, al ser un grupo social heterogéneo, mantienen múltiples formas de participación cívico-política, el presente estudio se enfocará principalmente en la participación que tiene un nexo directo con la institucionalidad pública. Es decir, la participación que se desarrolla ya sea dentro de dicha institucionalidad o bien que posee un estrecho vínculo con esta.

Tal argumentación tiene su fundamento en el concepto de participación política convencional. En tal sentido, Verba et al. (1978) plantean una clasificación para distinguir los tipos de participación: por un lado, se tiene la participación convencional, que incluye la participación en partidos políticos y procesos electorales (voto), la participación en organizaciones sociales, la incidencia y el contacto directo con autoridades; por otro lado, la no convencional, es decir, todas aquellas acciones que se manifiestan mediante mecanismos no institucionalizados y usualmente mostrando un descontento con el accionar estatal, como manifestaciones, bloqueos, toma de edificios, entre otros.

En materia de juventudes, la participación política es fundamental, no solo porque a través de ella puede este grupo generar incidencia en las decisiones públicas, sino que también el rango etario asociado a las juventudes se vincula con la adquisición de una serie de derechos y deberes ciudadanos que, a su vez, se concatenan con mecanismos de participación convencional, como la posibilidad de votar o postularse para un cargo de elección popular.

Respecto a la participación política, los datos de LAPOP (s.f.) sobre intención de voto presidencial en Guatemala en 2023 muestran que un 24 % de los encuestados no tenía intenciones de votar, un 52 % favorecía a un candidato y un 24 % pensaba votar en blanco o nulo. De esto, se destaca que dentro de las personas que indicaron que “no votaría”, los porcentajes más altos estaban en el rango de 18 a 25 años, con un 29 %; seguidas de las personas con más de 66 años, con un 27 % y, en tercer lugar, las personas entre 26 y 35 años, con un 25 %. Este porcentaje se relaciona, a su vez, con las personas que indicaron que “iría, pero dejaría la boleta/papeleta con el voto en blanco o la anularía”, siendo el mayor porcentaje el de personas de 18 a 25 años, con un 26 %.

Esas cifras no solamente se reflejan en las elecciones presidenciales. Datos del Barómetro indican que un 73 % de las personas tiene nada o poco interés en la política. Al desagregar por edad, el 76 % de encuestados de entre 26 y 35 años tiene poco o ningún interés en la política, situación que es idéntica para el rango de 56

a 65 años. Aunque el dato para encuestados de 18 a 25 años es de 70 %, siendo el segundo más bajo, sigue representando un alto porcentaje de personas con nada o poco interés en la política (LAPOP, s.f.).

El Barómetro, además, indaga si los encuestados simpatizan con algún partido político. De esa cuenta, para 2023 en Guatemala se mostró que un 83 % no simpatiza con partidos políticos. Aquí también, el grupo con menor afinidad con estas agrupaciones fue el de personas de 18 a 25 años, con un 88 % (LAPOP, s.f.). Similar tendencia se refleja en la Encuesta Juvenil 2023, de *World Vision* (2024), que encuestó a personas entre 15 y 29 años en siete departamentos del país. Los resultados muestran desinterés en torno a partidos políticos y elecciones; 76.9 % de los encuestados tienen poco o nada de interés en temas relacionados con partidos políticos y 77.1 % tiene poco o nada de interés en la política.

Esta encuesta revela también la forma de organización y participación de las juventudes, destacando que un 92.9 % no participa en partidos políticos. En contraposición, la mayoría indica que se encuentra participando en clubes deportivos (67.4 %), asociaciones estudiantiles (56.4 %), grupos religiosos (50.7 %), entre otros, dejando la participación en partidos políticos como la última forma de organización, junto con organizaciones, agrupaciones o movimientos que luchan por temas concretos relacionados a derechos humanos y necesidades públicas.

Adicionalmente, la encuesta muestra que la educación, el acceso a trabajo y la seguridad son los temas de mayor interés para las juventudes, mientras la política, partidos políticos y elecciones, son los de menor interés. Todo esto permite reflexionar sobre las necesidades y asuntos que le importan a la juventud, y la relación existente de las juventudes con ciertos espacios de participación cívico-política y la política misma. Ahora bien, es importante mencionar que a la participación política convencional y no convencional se debe agregar lo que se conoce como participación cívica. Esta se refiere a las acciones que denotan un compromiso o respeto por la sociedad o la comunidad, en virtud de su mejoramiento.

La palabra civismo proviene del latín *civis*, que significa ciudadano (RAE, s.f.b). “El civismo es, por encima de todo, la cultura de la convivencia pacífica y solidaria, del compromiso con la ciudad y con sus habitantes” (Camps, 2011, p. 15).

Tal compromiso se materializa mediante una serie de conductas orientadas al respeto a las normas establecidas y a cumplir ciertos valores propios de la convivencia pacífica. Pero también se refiere a impulsar acciones cuyo único fin sea el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

En Guatemala, acciones encaminadas al civismo se materializan en la Ley del Servicio Cívico (Decreto 20-2003), la cual concibe al servicio cívico como “la actividad de carácter personal, que todo ciudadano guatemalteco, tiene el derecho y el deber de prestar al país (...) para contribuir a su desarrollo y a su defensa” (artículo 1). Son dos las modalidades de servicio: militar y social. Esta última tiene por objetivo que los ciudadanos se involucren en la realidad social y estimulen su solidaridad con otros guatemaltecos.

Capítulo II. Retos para la participación de juventudes.

Para comprender las implicaciones de las juventudes en los aspectos sociales, normativos y políticos, se recopilamos, a partir de entrevistas y grupos focales, diversas opiniones y percepciones de actores que tienen un nexo con el ámbito juvenil, así como de organizaciones juveniles. Respecto a estas últimas, los datos recabados permitieron identificar el contexto, las necesidades y percepciones de las y los jóvenes sobre la participación cívico-política en Guatemala y, específicamente, sus apreciaciones sobre la institucionalidad pública.

Para este fin se realizaron cuatro grupos focales en el mes de mayo del 2025, reuniendo a representantes de diferentes organizaciones juveniles de los distintos departamentos del país. Por último, en el mes de julio del 2025 se tuvieron dos talleres de validación con actores del sector público, sociedad civil, agencias internacionales relacionadas con juventud y organizaciones juveniles. En estos, se presentaron resultados preliminares del estudio, obteniendo retroalimentación de puntos claves que se consideraban oportunos para el mismo.

En los grupos focales participaron 35 organizaciones juveniles, de las cuales 51 % se encuentran formalmente inscritas y 46 % no están formalmente inscritas¹. Se clasificaron entre asociación civil, organización no gubernamental, sociedad civil y fundación, como se describe en la Tabla n.º 2.

Tabla n.º 2
Clasificación de organizaciones juveniles participantes en los grupos focales

Tipo	Categoría	Cantidad
Formalmente inscritas	Asociación civil	6
	Organización no gubernamental (ONG)	9
	Sociedad civil	2
	Fundación	1
No formalizadas		16
Sin respuesta		1

Nota. La clasificación fue proporcionada por las organizaciones juveniles participantes.

¹ Una de las organizaciones participantes no informó sobre su situación.

De las organizaciones juveniles que no se encuentran formalmente inscritas, 15 indicaron que sí tienen intención de inscribirse legalmente; sin embargo, la mayoría manifestó que no se han logrado inscribir por falta de recursos económicos y asesoría legal, entre otros que se describirán más adelante.

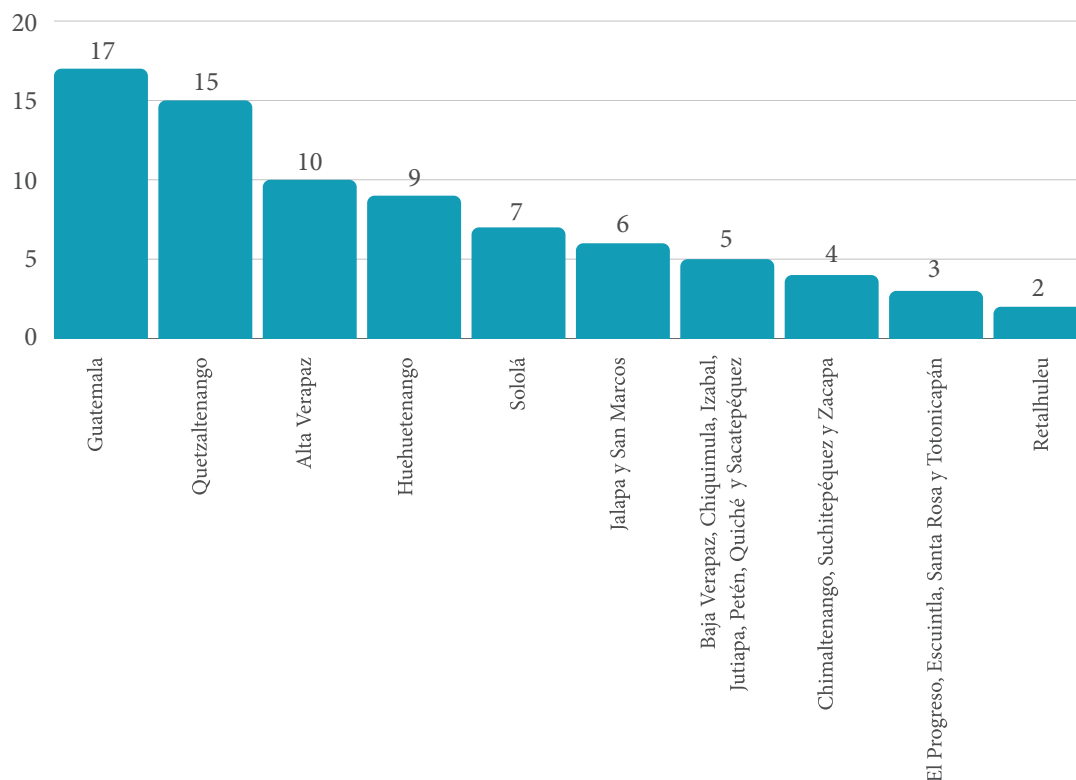
Este interés de inscribirse se debe a situaciones relacionadas con el reconocimiento y el acceso a recursos económicos. Las organizaciones juveniles manifestaron que cuando no están formalmente inscritas, los espacios para incidir son menores, ya que las instituciones públicas no permiten o reconocen su involucramiento. Además, la sociedad civil y organismos internacionales también colocan barreras, pues uno de los criterios usuales para determinar la participación y escuchar a las organizaciones es que tengan “vida jurídica”. En las instituciones prevalece la percepción de que tal formalidad es signo de que existe “fuerza en la organización”. Tal cuestión también se relaciona con un mayor alcance, involucramiento, formalidad y conocimiento de la realidad, aunque desde la perspectiva de las organizaciones juveniles no siempre es así.

Otras organizaciones juveniles indicaron que su interés en formalizarse es para poder subsistir, ampliar su incidencia a más departamentos y organizarse de mejor forma, para lo que necesitan recursos económicos. Esto las lleva necesariamente a solicitar apoyo financiero para proyectos, usualmente a organizaciones internacionales, quienes requieren que se encuentren formalizadas, lo que lo convierte en un criterio base para su participación.

Por ello, la mayoría de las organizaciones participantes considera que el mecanismo de formalización jurídica es el necesario, no solo para que se les pueda tomar en cuenta, sino para tener una mayor incidencia. Se observó que el representante, director, coordinador o encargado es de sexo masculino en 21 organizaciones y de sexo femenino en 14. En cuanto a su edad, 12 representantes se encuentran entre 19 y 24 años; 16 representantes, entre 25 y 30, y 7 representantes tienen más de 30 años. Adicionalmente, se destaca que el 49 % de las organizaciones juveniles que participaron iniciaron su funcionamiento en los últimos cinco años.

Sobre su presencia a nivel territorial, las organizaciones juveniles participantes en los grupos focales tienen participación a lo largo de los 22 departamentos del país. De ellas, 55 % interviene solo en un departamento; 18 % entre dos a cuatro departamentos; 12 % entre cinco a nueve departamentos; 12 % entre diez y quince departamentos, y un 3 % tiene participación a nivel nacional. Cabe resaltar que la mayoría desarrolla actividades en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango y Alta Verapaz.

Figura n.º 2
Cobertura de las organizaciones juveniles participantes en los grupos focales



Nota. Cantidad de menciones de cada departamento de acción por las organizaciones participantes. Solo una organización no indicó los departamentos en los que tenía presencia.

La cobertura que poseen las organizaciones a nivel territorial fue el criterio utilizado para distribuir las en los grupos focales realizados. De esta forma, se buscó tener una representación de las distintas regiones del país en cada uno.

Tabla n.º 3
Participación de las organizaciones en los grupos focales, según región

Grupo focal	Región	Organizaciones
Grupo focal "A"	Metropolitana y central	10
Grupo focal "B"	Petén y norte	7
Grupo focal "C"	Noroccidente y suroccidente	8
Grupo focal "D"	Nororiente, suroriente, central y metropolitana	10

Nota. Se debe destacar que las organizaciones que tienen presencia en un solo departamento participaron en el grupo focal que correspondía a su región; el resto de las organizaciones se distribuyeron buscando alcanzar un número equitativo de participantes y según su área de participación. Esta distribución permitió obtener información clave de cada una de las regiones respecto a los retos, oportunidades y alcance territorial de las instituciones públicas relacionadas con juventudes.

Como resultado de los grupos focales, se evidenciaron algunos retos institucionales, políticos y sociales que limitan la participación de juventudes. Por lo que, a continuación, se resume la percepción de las juventudes sobre los retos que se enfrentan para la participación cívico-política y las sugerencias que hacen las organizaciones juveniles para reducir estas barreras.

- Se considera que existe un sistema político e institucional debilitado, que no permite una participación representativa adecuada, lo que hace aún más difícil que las juventudes se involucren.
- Existe prejuicio social y un cierre de espacios a las juventudes de parte de los tomadores de decisión y actores claves, que consideran que, por encontrarse en cierta edad, se carece de conocimiento y liderazgo político. Según lo planteado en los grupos focales, dicha situación se evidencia aún más hacia mujeres. A ello se suma la restricción de padres de familia que, por temor, desconocimiento o por considerarlo como actividades inadecuadas, restringen la participación de las juventudes en distintos espacios.
- Se observa una criminalización contra grupos de sociedad civil, lo que genera un temor en las organizaciones juveniles, ya que consideran que al aumentar su activismo pueden ser víctimas de represión o criminalización. Adicional a esto, la corrupción, impunidad, mal manejo de recursos públicos y los procesos de elección de funcionarios de forma poco transparente desincentivan el interés de las juventudes en participar activamente en cualquier espacio público.
- Se estima que la crítica y propuestas innovadoras planteadas por juventudes no son bien recibidas por tomadores de decisiones y espacios institucionales. Aunado a esto, opinan que las instituciones públicas cierran los espacios de participación cuando existe acompañamiento a propuestas públicas y auditoría social, lo cual genera más barreras.
- Consideran que se debe analizar la elección de funcionarios a nivel local que dirigen o representan instituciones de juventud, ya que no se consideran idóneos y representativos. Deben mejorarse los procesos de elección, siendo más transparentes y abiertos en postulación. Adicionalmente, se debe asesorar y empoderar a los funcionarios que dirigen las instituciones de juventud para que tengan mayores acciones e incidencia en favor de las juventudes.
- Plantean que existe poco interés del Gobierno y sociedad civil en la formación política que conlleve una verdadera participación política de juventudes. Mencionan que se observa a la juventud como un grupo que tiene las mismas necesidades, conocimientos y peticiones; sin embargo, deben considerarse aspectos económicos, culturales y sociales de cada localidad, que permitan que las decisiones institucionales atiendan adecuadamente a cada grupo de juventudes.
- La frustración acumulada de las juventudes debido al aumento constante de problemáticas sociales sin solución evidente por parte de los gobiernos ha generado desencanto en la participación política. Adicionalmente, la desconfianza que se tiene al sistema hace considerar a las juventudes que el involucrarse en temas políticos partidarios o en el manejo de la institucionalidad pública pueda ser perjudicial para su futuro, por lo que consideran que participar les generaría más riesgos que oportunidades. La desconfianza hacia la institucionalidad pública se aumenta con la constante desinformación y polarización, lo que termina socavando cualquier esfuerzo.
- Por último, un aspecto fundamental señalado por las organizaciones juveniles se relaciona con el análisis de las condiciones socioestructurales que adolece la población y, en mayor grado, la que se encuentra en áreas rurales. Reflexionaron que, ante las condiciones que se viven en estas áreas, la participación cívico-política se ejerce muy poco o de forma casi nula, ya que situaciones de empleo y educación formal se convierten en el mayor interés de las juventudes, al ser el mecanismo para obtener un ingreso

que les permita sobrevivir. De esa cuenta, cualquier proceso de formación o participación que no genere un beneficio a corto plazo hace imposible la participación de las juventudes. Sin embargo, esto es producto de la precariedad de las condiciones en las que viven.

Estas dos situaciones finales también son advertidas por Floridalma Meza, quien señala:

Los jóvenes representan en el país el 36 % de la población guatemalteca y su participación política es limitada; sigue siendo poca a pesar de que existen diversas organizaciones juveniles, reivindicaciones, luchas juveniles que en ocasiones se limitan a una participación coyuntural. Sin embargo, hay varias razones por las cuales no participan los jóvenes; una de estas es la falta de oportunidad en los partidos políticos, ya que no ven opciones en poder participar y no tienen la credibilidad, y otra situación son las limitaciones de acceso a la educación y trabajo. (F. Meza, comunicación personal, 27 de mayo de 2025)²

Dentro de los resultados obtenidos, resalta que los jóvenes observan que la apertura a nuevas formas de organización³ facilita el interés de las juventudes a involucrarse en aspectos cívico-políticos y prestar atención a las necesidades de las juventudes. También se evidencia el interés de las juventudes por involucrarse más en los procesos de toma de decisión. Las juventudes consideran que la facilidad que otorgan las nuevas tecnologías y la diversidad de formación extraescolar que, se presenta por diversas entidades, permite formar en temas cívicos, políticos y de auditoría social, brindando acompañamiento y aplicando herramientas que refuerzan el liderazgo de las organizaciones.

Por lo que consideran que debe aprovecharse el bono demográfico, reforzando así procesos de formación que incentiven a las juventudes, para que aumenten su participación política. Para ello se deben utilizar mecanismos innovadores, creativos y sensibles para los jóvenes. Ello con el propósito de que no vean la participación política como un tema alejado de la cotidianidad.

Consideran que más adolescentes se están involucrando, lo cual representa una oportunidad para acercarlos adecuadamente y empezar a generar conexiones e intereses en temas sociales y políticos. Esto permitirá, más adelante, empoderar a las juventudes y generar en menor plazo una mayor participación.

Sin embargo, destacan que existe un reto que ha sido medular para su participación cívico-política, referente a la formalización de las organizaciones juveniles. Dicha cuestión se considera fundamental, puesto que tiene un vínculo directo con la participación cívico-política de las juventudes dentro de la institucionalidad pública existente y el orden jurídico guatemalteco.

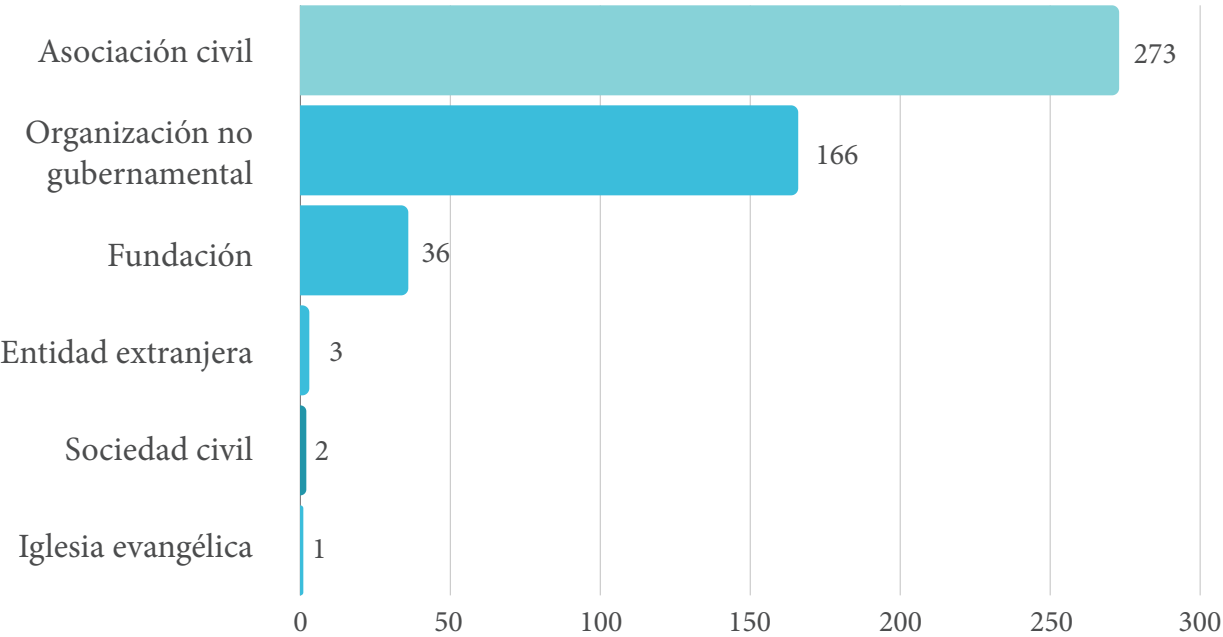
En Guatemala, la institución pública encargada de llevar a cabo el registro y aprobar la inscripción de una organización, sea su categoría, es el Registro de las Personas Jurídicas (REPEJU), que se encuentra adscrita al Ministerio de Gobernación (MINGOB). Para el presente estudio se solicitó información pública a dicha

² Floridalma Meza, investigadora y consultora en temas de educación y juventud, asociada de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

³ Las organizaciones juveniles consideran como nuevas formas de organización a modalidades de incidencia y de estructuras organizativas, regularmente no convencionales y no necesariamente formalmente inscritas, y centradas en aspectos culturales, artísticos y de otras índoles que permiten tener afinidad con ciertos grupos desde los cuales plantean acciones de incidencia.

institución sobre un registro cuantitativo de las organizaciones constituidas legalmente que posean como propósito el abordaje de la juventud; la respuesta a la solicitud es que no manejan un registro específico; sin embargo, se trasladó un listado de organizaciones que tenían en su giro o denominación las palabras juventudes, juventud, juvenil, jóvenes, adolescencia o adolescentes, del que se obtuvo que existen inscritas 481, las cuales se encuentran como asociación civil, entidad extranjera, fundación, iglesia evangélica y organización no gubernamental.

Figura n.º 3
Inscripción de organizaciones relacionadas a términos de juventud, según datos del REPEJU



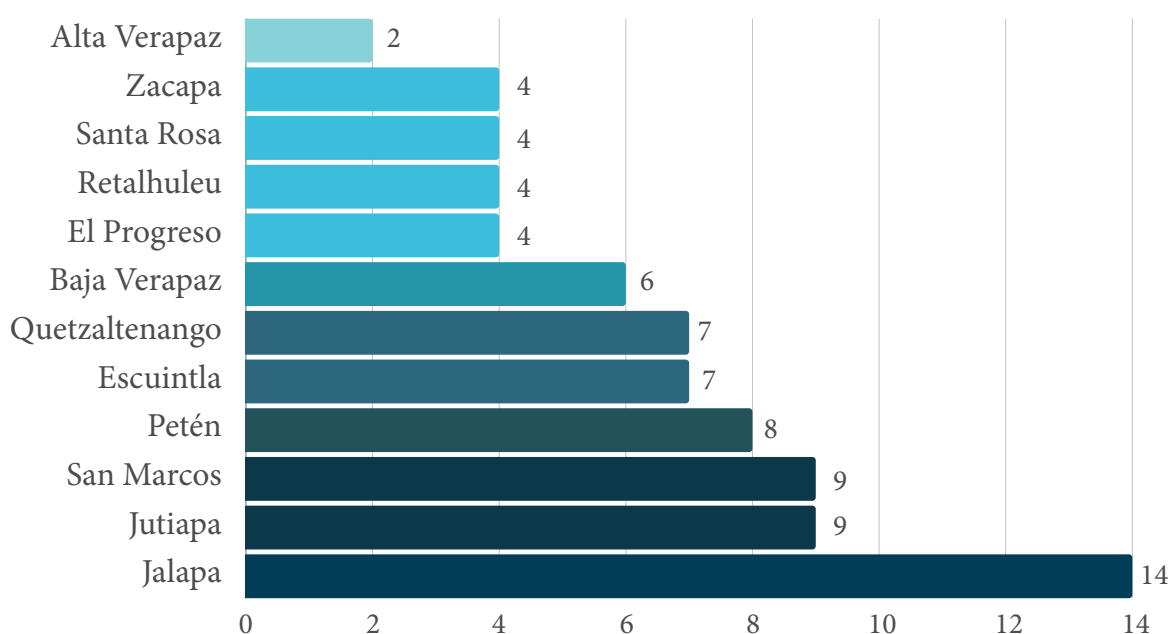
Tipo	Fundamento legal del tipo de organización
Asociación civil	Artículo 15 inciso 3, 18 y 31 del Código Civil (Decreto Ley 106)
Entidad extranjera	Artículo 22, 30 y 31 del Código Civil (Decreto Ley 106)
Fundación	Artículo 15 inciso 2, 20, 21 y 31 del Código Civil (Decreto Ley 106)
Iglesia evangélica	Artículo 37 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 15 inciso 1 y 17 del Código Civil (Decreto Ley 106)
Organización no gubernamental	Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto 02-2003) y artículo 15 inciso 3 del Código Civil (Decreto Ley 106)
Sociedad civil	Artículo 15, inciso 4 y artículos del 1728 al 1789 del Código Civil (Decreto Ley 106)

Nota. Elaborado con información del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Los artículos descritos establecen la regulación general de esas personas jurídicas.

El departamento de Guatemala es el que posee mayor número de organizaciones domiciliadas, con 265, seguido de Sacatepéquez, con 32 organizaciones, y el resto de los departamentos con menos de 21.

También se solicitó al CONJUVE, por medio de información pública, el registro de organizaciones juveniles; se obtuvo una base de datos que contiene registro de organizaciones de 12 de los 22 departamentos del país. Cabe aclarar que, según la información enviada, estas organizaciones se han inscrito de forma voluntaria al CONJUVE. La cantidad de organizaciones que tiene registradas este consejo, al 20 de febrero de 2025, se describe en la Figura n.º 4.

Figura n.º 4
Registro de organizaciones juveniles, según CONJUVE



Nota. Elaborada con datos de información pública solicitada al CONJUVE. Se omiten los departamentos que no poseen información de organizaciones.

Esto evidencia una diferencia entre los registros, ya que más de un 80 % de las organizaciones que se encuentran en el REPEJU no se encuentran inscritas en el CONJUVE; sin embargo, se debe entender que no necesariamente todas las organizaciones inscritas en dicho registro tienen una coordinación juvenil o son formadas por organizaciones juveniles, ya que esta información no es registrada por el REPEJU. Esta diferencia de registros evidencia un vacío en el seguimiento a las organizaciones juveniles, a pesar de que existen más de 400.

Esta falta de registro fue consultada con las organizaciones juveniles, que aclararon que existen varios retos para constituirse legalmente, siendo algunos de estos:

- **Burocracia:** numerosas opiniones expresaron que uno de los desafíos a la hora de constituirse legalmente es la burocracia, lo que se resume en trámites complejos y difíciles de comprender, procedimientos excesivamente rigurosos y poca celeridad en su registro. Tal situación da como resultado que muchas organizaciones se desmotivan y “dejan tirado” el proceso de inscripción formal.
- **Falta de recursos económicos:** se posiciona como una dificultad latente para la inscripción de organizaciones juveniles en el REPEJU. Las juventudes indicaron que el proceso de formalización requiere costos que en muchas ocasiones es difícil sufragar. Por otra parte, es indispensable realizar gastos en asesorías legales (notarios) y en apoyo técnico para el proceso de formalización; la mayoría de las organizaciones juveniles indican que no disponen de tales recursos.
- **Poca disponibilidad de tiempo:** las juventudes que participan en organizaciones juveniles generalmente dedican tiempos parciales, ya que tienen otras obligaciones laborales, educativas, familiares, entre otras; por lo tanto, el “factor tiempo” es limitado y esto genera complicaciones para los líderes de las organizaciones, ya que los procesos de inscripción son lentos y extensos, dificultando dar la atención requerida a la organización.
- **Desconocimiento legal, tributario y financiero:** la mayoría de las organizaciones juveniles indicaron que, ya sea por falta de recursos económicos para pagar asesores o porque no existen canales efectivos para informarse correctamente, las juventudes poseen poco o nulo conocimiento sobre cómo constituirse legalmente.
 - Es importante subrayar que los conocimientos que se deben adquirir no son solo de índole legal, sino también de carácter contable y fiscal, ya que al formalizarse se deben realizar gestiones en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- **Falta de acompañamiento:** se menciona la falta de acompañamiento a la organización juvenil, por lo que desde la creación se mantienen sin acompañamiento o acercamiento de las instituciones relacionadas a juventud, lo que hace que cualquier proceso de participación y formalización sea más complicado.
- **Falta de visión estratégica de las organizaciones:** además, se reflexiona sobre la falta de visión estratégica en cuanto a la finalidad, objetivos y desarrollo de las organizaciones juveniles; únicamente se tiene la intención de organizarse, pero no se establecen estrategias, lo que genera que a largo plazo no puedan mantenerse o desarrollarse adecuadamente.
- **Reforma a la ley de ONG:** por último, la reforma a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto 2-2003), del año 2020, bajo el Decreto 4-2020, es señalada por algunas organizaciones juveniles de dificultar, en los últimos años, la inscripción de nuevas organizaciones. En palabras de algunos jóvenes, tal reforma significó mayor lentitud en el proceso, e incluso se indicó que los funcionarios que realizan los registros desconocen muchos aspectos de la reforma y no informan correctamente sobre el proceso, dejando a la deriva cualquier intento de formalización.
 - En paralelo, algunos jóvenes, a partir de sus experiencias, indicaron que el anterior gobierno (2020-2024), que coincidió con la reforma mencionada, de forma intencional, bloqueó colectivos juveniles, imposibilitando su inscripción. Tales vivencias han contribuido a que desde las juventudes se observe con desconfianza la institucionalidad y los procesos de registro.

Esta reforma ha sido cuestionada, ya que organizaciones y grupos sociales consideran que otorga al Gobierno el poder de cancelar cualquier organización a discrecionalidad. De esa cuenta, se plantearon acciones de amparo e inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad, lo que conllevó ciertas suspensiones provisionales y declaraciones parciales de inconstitucionalidad de palabras y frases.

Como se puede observar, para la organización juvenil existen ciertos retos que retroceden cualquier posibilidad de participación. Además de situaciones como prejuicios sociales, desigualdades y procesos poco transparentes, los procesos de formalización son poco amigables para organizaciones juveniles, lo que las desincentiva. Ello repercute en la falta de registros que permitan la toma de decisiones acertadas en favor de las juventudes y en la promoción de su organización. A este punto se agregan miedos de criminalización tras normativas que generan discrecionalidad y pueden prestarse a represalias ante un mayor activismo juvenil.

Sobre los retos mencionados, las organizaciones juveniles sugieren tomar en consideración las siguientes acciones:

- Las instituciones públicas tienen que mantener apertura a las formas de participación de las juventudes, desde las agrupaciones estudiantiles hasta las organizaciones formales, aceptando a estas en todos los espacios sin limitar su activismo por la falta de formalización de acuerdo con la legislación nacional. Así como facilitar procesos de inscripción para juventudes.
- Aprovechar herramientas digitales para invitar a jóvenes a los procesos y espacios de participación, pero considerar otras alternativas para las áreas en las que no se tiene acceso a redes sociales, internet, entre otras.
- Para el involucramiento de juventudes, se debe tener conciencia de las desigualdades sociales, estimando recursos económicos que apoyen a los jóvenes a trasladarse y participar. Principalmente para jóvenes en áreas rurales que tienen mayores dificultades de participación.
- Incentivar a las juventudes en la búsqueda de alternativas de activismo y participación, evitando acciones de hecho que vulneren o trastoquen derechos de otros ciudadanos. Presentar estrategias para poder comunicar adecuadamente, como redes sociales, radio, murales, acercamiento a comunidades, entre otros. Tales situaciones contribuyen al diálogo, así como mejoran el respaldo de la ciudadanía.

En los siguientes fascículos se profundizará en la institucionalidad pública existente en materia de juventudes y en el marco normativo vigente. Asimismo, en las opiniones de las juventudes sobre estos dos aspectos que, como se podrá apreciar, influyen en la participación cívico-política de este grupo y su impacto en la democracia guatemalteca.

Conclusiones

Aproximarse al concepto de juventud es posible mediante dos enfoques principales: el enfoque etario, asociado a un periodo de tiempo delimitado por un rango de edad en específico; o bien, el enfoque sociológico, que concibe a la juventud como una categoría socialmente construida y que es atravesada por una serie de factores de carácter social y cultural. Se concluye que ambos enfoques, al complementarse ambos en sus ventajas y desventajas, permiten arribar a un concepto integrador sobre lo que es ser joven. Dicho concepto es el que se propone en el presente estudio.

En paralelo al concepto integrador sobre juventud, es adecuado utilizar la palabra juventudes. Dicho término alude a la pluralidad de manifestaciones de lo que es ser joven y la diversidad de contextos a los que se enfrentan las y los jóvenes. Para el caso guatemalteco, se concluye que referirse a “las juventudes” es pertinente, puesto que permite evidenciar la pluralidad existente en el país en el aspecto juvenil.

La relación entre las juventudes y la democracia se evidencia tanto en el ámbito demográfico (porcentaje de jóvenes en una sociedad) como también en la incorporación de nuevos valores, el impulso de cambios a nivel sociopolítico y el uso de nuevas modalidades de incidencia y organización. La cuestión demográfica apunta a que las juventudes, al ser un grupo poblacional considerable en las sociedades contemporáneas, deben ser parte de los procesos de toma de decisión. Sin ello, la democracia está incompleta en su dimensión participativa.

Sobre la incorporación de nuevos valores, el impulso de cambios estructurales y el uso de nuevas modalidades de incidencia y organización, se considera que las juventudes oxigenan a la democracia, al ser portadoras de nuevas formas de ver el mundo y de articularse para resolver problemas de índole colectivo. Además, promueven nuevas formas de incidencia, apegadas a las tecnologías más recientes en materia comunicacional.

Si bien las juventudes son más proclives a ejercer sus derechos de participación mediante modalidades no convencionales (protestas, activismo digital, entre otras), también demandan más amplitud en espacios de participación de carácter formal o que posean una relación con la institucionalidad pública. En tal sentido, se afirma que las juventudes poseen la intencionalidad de participar tanto en ámbitos convencionales como en modalidades no convencionales.

A la participación política convencional y no convencional se le suma la participación cívica, orientada a promover, en los individuos que la ejercen, compromiso comunitario, especialmente para la atención de problemáticas sociales y la mejora de las condiciones de vida de una sociedad. En Guatemala, el ejemplo predilecto de la participación cívica es lo que se conoce como servicio cívico, que se orienta a juventudes de 18 a 24 años.

La formalización de organizaciones juveniles se vuelve casi obligatoria para cualquiera que desee involucrarse en la institucionalidad pública, obtener financiamiento según la legislación vigente o generar alianzas con cooperación internacional o sociedad civil. Los procedimientos y regulaciones actuales de formalización

restringen la participación de las juventudes, especialmente en grupos que no pueden superar las barreras económicas y técnicas que requiere tal registro. Esto termina desincentivando su formalización y genera un subregistro de organizaciones juveniles invisibilizadas. Derivado de ello, en el país no existe, hasta la fecha, un registro adecuado de organizaciones juveniles.

Se concluye que una de las principales demandas a las que aluden las y los jóvenes, además de aspectos vinculados al empleo, la salud, la educación y la mejora de servicios básicos en general, es el impulso de procesos formativos por parte de instituciones públicas y sociedad civil, en donde se aborden cuestiones vinculadas a la participación cívica y política. Se demanda que existan más espacios como estos y que, a su vez, sean accesibles e integrales con todas las juventudes del país.

Una constante demanda identificada, tanto en la institucionalidad pública como a lo interno de los partidos políticos, es una mayor accesibilidad para participar, es decir, se requieren más espacios para que las y los jóvenes se involucren y sean partícipes de la toma de decisiones políticas, teniendo en cuenta realmente sus necesidades y propuestas.

Respecto a la institucionalidad pública juvenil, la principal conclusión es que existe descontento y desapego, producto de las malas experiencias que han tenido las juventudes al interactuar con instituciones públicas y por lo que han observado a lo interno de la institucionalidad guatemalteca, como la corrupción, las malas prácticas administrativas, el clientelismo, el favoritismo a ciertas personas, la ineficiencia estatal, entre otras. Todo ello tiene como consecuencia que en las juventudes prevalezca cierta desconfianza a la institucionalidad pública relacionada con juventudes, lo cual dificulta cualquier intento de involucramiento por parte de este grupo en los asuntos públicos.

Al descontento generalizado de las juventudes se le suman ciertas problemáticas de tipo sociodemográfico que limitan la participación cívico-política de este grupo en la sociedad y una relación idónea entre la institucionalidad pública juvenil y las juventudes. Aspectos como la centralización de las instituciones públicas, el racismo, la discriminación, la falta de oportunidades laborales, la migración, entre otros, contribuyen a que el entorno de las y los jóvenes guatemaltecos no sea propicio para que estos ejerzan el derecho de participación cívica y política.

Recomendaciones

Dado que la experiencia juvenil se suscita de diferentes maneras y es afectada por factores sociales, culturales y territoriales, es pertinente utilizar el concepto juventudes, que evidencia la pluralidad y diversidad en torno a lo que es ser joven. Para el caso guatemalteco, la palabra juventudes no debe visualizarse como un concepto abstracto, sino como una manifestación de los distintos subgrupos juveniles que integran la sociedad guatemalteca. Entonces, se recomienda a las instituciones públicas del país, organizaciones de sociedad civil y población en general utilizar el término juventudes e implementar acciones de acuerdo con cada una de las características de esta población, a nivel social, cultural y geográfico.

Se recomienda, a su vez, analizar los mecanismos de formalización de las organizaciones juveniles en el Registro de Personas Jurídicas, mejorando sus procesos de inscripción, especialmente dando celeridad a los procesos y brindando información accesible y adecuada, para que cualquier organización de carácter juvenil que desee formalizarse pueda concretarlo.

Se recomienda generar una alternativa para el registro de organizaciones juveniles no convencionales o que no requieran una autorización como persona jurídica, que les permita involucrarse en los espacios de toma de decisiones y participar en diferentes espacios. El brindar un reconocimiento institucional de la asociación y organización juvenil, sin carácter de formalización, debe ir de la mano de reformas legales que permitan que todo tipo organización juvenil pueda acceder a los canales de participación, asegurando que sus necesidades y propuestas sean tomadas en cuenta, lo cual podría permitir mejores registros de la organización juvenil guatemalteca.

La falta de información actualizada sobre las demandas de las juventudes según sus diferentes características y contexto sociodemográfico, así como la ausencia de registros adecuados de juventudes en lo que respecta a su organización, formalización y participación, generan dificultades para la toma de decisiones desde el ámbito público. Por tal razón, es urgente mejorar la generación de información sobre juventudes en todos los niveles y ámbitos de la administración pública, a manera de orientar de mejor forma el accionar estatal. A su vez, que sea accesible no solo para organizaciones de sociedad civil o el sector académico del país, sino para la población en general.

Se recomienda a las instituciones públicas analizar las diversas características de la población juvenil, abarcando no solo sus necesidades, sino las características, desigualdades, intereses y formas de participación, previo al establecimiento de acciones y propuestas. Este análisis de las juventudes debe ir acompañado de acciones estratégicas que permitan un verdadero involucramiento de todos los sectores de la juventud. El acercamiento de los distintos grupos no debe limitarse a medios de comunicación usuales o espacios digitales como redes sociales, sino promover otros mecanismos de interacción y de intervención, lo cual, a su vez, permita concientizar y aumentar la participación de las juventudes en Guatemala en la toma de decisiones.

Por último, relacionado con las necesidades de formación que permitan una mayor y mejor participación cívica y política de las juventudes, se recomienda reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil y comunidad internacional para que se aprovechen los canales de formación, diálogos entre actores y mecanismos de intercambio que actualmente se implementan con juventud, para trabajar de manera conjunta en los desafíos y fomentar el involucramiento en la toma de decisiones. Que permitan ampliar el alcance a más juventudes y diversificar en los mecanismos de integración.

Referencias

- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales y el Instituto de Estudios Humanísticos de la Universidad Rafael Landívar. (2013). *Jóvenes en Guatemala: Imágenes, discursos y contextos*.
- Bateson, R. y Schwartz, R. (2024). *Pulso de la democracia en Guatemala*. Proyecto de Opinión Pública para América Latina. <https://bit.ly/3JUNvpq>
- Bennett, L.W., Wells, C. y Rank, A. (2009). *Young citizens and civic learning: two paradigms of citizenship in the digital age*. *Citizenship Studies*, 13(2), 105-120
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Brito, R. (1998). *Hacia una sociología de la juventud. Algunos elementos para la deconstrucción de un nuevo paradigma de la juventud*. *Última Década*, (9), 1-7. <http://bit.ly/4gv3VAS>
- Camargo, A y Magnoni, A. (2021). *Nuevas modalidades de participación y acción colectiva: la perspectiva de la juventud partidaria brasileña*. En *Democracia inconclusa: movimientos sociales, esfera pública y redes digitales*. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://bit.ly/46pkLfD>
- Camps, V. (2011). *El sentido del civismo*. Apunty. <http://bit.ly/3K1Bm1R>
- Consejo Nacional de la Juventud y Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020). *Juventudes en Guatemala: Documento analítico*. <http://bit.ly/4guL1d9>
- Consejo Nacional de la Juventud. (2012). *Política Nacional de Juventud 2012-2020*. <https://bit.ly/4oeO6k2>
- Donas, S. (2001). *Adolescencia y juventud en América Latina*. Libro Universitario Regional.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2024). *Adolescencia: qué es y a qué edad empieza*. <http://bit.ly/47QpAzk>
- González, C. (2023). *Ciudadanía política en el marco de una transición democrática*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). <http://bit.ly/46loFGw>
- Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria. (2021). *Organización y Participación Política de las Juventudes en Guatemala*. <http://bit.ly/3K5DSnL>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), principales resultados de empleo, población y vivienda*. <http://bit.ly/47PfdxA>
- Lupu, N., Rodríguez, M., Wilson, C. y Zechmeister, E. (2023). *Pulso de la democracia*. Proyecto de Opinión Pública para América Latina. <https://bit.ly/47Obrch>
- Meza, F. (2009). La participación política de la juventud para el desarrollo nacional. *Revista Juventud y Democracia*, 3(1), 119-139. <http://bit.ly/3Ivm9pd>
- Ministerio de Desarrollo Social de la República de Panamá (s.f.). *Política pública de juventud 2022-2027*. <https://bit.ly/49stkts>
- Molina, I. y Delgado, S. (1998). *Conceptos fundamentales de Ciencia Política*. Alianza editorial.
- Morales, K. (2021). *Análisis sobre la incidencia de las ONG juveniles guatemaltecas en la actualización de la Política Nacional de Juventud 2012-2020*. [Tesis de Grado] Universidad de San Carlos de Guatemala. <https://bit.ly/3KbIsB3>
- Ministry of Youth, Sports & Transport of Belize. (2012). *National Youth Development Policy of Belize [Política Nacional de Desarrollo Juvenil de Belice]*. <https://bit.ly/47PdI0q>
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. (s.f.). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes + Protocolo adicional*. <https://sl1nk.com/LBOfm>

- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). ¿Quiénes son los jóvenes? <http://bit.ly/3VUd8cl>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2024). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2024*. <https://doi.org/10.1787/0f191dcb-es>.
- Ortiz, C. (2022). *Jóvenes y participación política, dos tendencias y un reto*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. <https://bit.ly/4973viq>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012*. <https://l1nq.com/J4EV6>
- Proyecto de Opinión Pública para América Latina. (s.f.). *Data Playground del Barómetro de las Américas*. Vanderbilt University. Recuperado el 20 de octubre del 2025 de <https://bit.ly/3JV34gP>
- Real Academia Española. (s.f.a). *Juventud. Diccionario de la Lengua Española* <https://dle.rae.es/juventud>
- Real Academia Española (s.f.b). *Civismo. Diccionario de la Lengua Española* <https://dle.rae.es/civismo>
- Sociedad para el Desarrollo de la Juventud. (2020). *Seis millones de razones, propuestas de las juventudes guatemaltecas para una política nacional de juventud que erradique las desigualdades*. NIMD Centroamérica. <http://bit.ly/4nH5yOh>
- Verba, S. Nie, N y Kim, J. (1978). *Participation and Political Equality: A Seven-Nation Comparison*. Cambridge University Press.
- Villa, M. E. (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(60), 147–157.
- World Vision. (2024). *Encuesta juvenil 2023*.

Normativas

- Constitución Política de la República de Guatemala de la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, número 41, 3 de junio de 1985.
- Código Civil. Decreto Ley 106 del jefe de Gobierno de la República de Guatemala. Publicado en El Guatemalteco, impreso en el Diario de Centro América, número 84, 7 de octubre de 1963
- Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Decreto 2-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, número 13, 24 de febrero de 2003
- Ley del Servicio Cívico. Decreto 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, número 91, 17 de junio de 2003.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, número 13, 18 de julio de 2003.
- Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Decreto número 2-2003 del Congreso de la República de Guatemala y al Código Civil, Decreto Ley 106 del jefe de Gobierno de la República de Guatemala. Decreto 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, número 19, 28 de febrero de 2020.
- Ley General de Juventud. Decreto 910 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. <https://bit.ly/4oawbLd>
- Ley General de la Persona Joven. Decreto 8261 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. <https://bit.ly/47TXYe3>
- Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud. Decreto No. 260-2005 del Congreso Nacional de la República de Honduras. <https://bit.ly/4reUaM2>

Anexo 1.

Listado de organizaciones juveniles participantes en grupos focales

Núm.	Organización juvenil	Nombre del participante	Posición o cargo en la organización
1	Acción Social Maíz	Nataly Johana Colop Colop	Presidenta
2	Asociación de Debate de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Marvin Julián Alejandro Escobar Reyes	Vicepresidente
3	Asociación de Jóvenes en Acción para el Desarrollo.	Marvin Estuardo Leonardo Mejía	Presidente
4	Asociación SERES	Christian Monroy Hernández	Coordinador nacional en programas de juventud en Guatemala
5	Asociación TAN UX'IL Petén	Marla Alejandra Lara Amézquita	Coordinadora de proyecto REDAJ
6	Asokape	Ramiro Ical Mucú	Promotor de jóvenes / técnico de campo
7	ATD Cuarto Mundo	Cesar Eliseo Palacios Torres	Incidencia - juventud
		Sharon Estefani González Chay	Incidencia - juventud
8	Comité de Jóvenes Proactivo para el Desarrollo Integral y BALAM ACHI	Pascual Alvarado Espinoza	Coordinador
9	COMUJUCHI	Lilian Paola López Sánchez	Presidenta
10	Con Vos	Romeo Méndez Zúñiga	Director general
11	Consejo Interamericano para el Desarrollo Juvenil	Stuardo José López Cano	Presidente
12	Consejo Nacional de Líderes por Guatemala	Neil Alexis Flores Romero	Cofundador
13	Desafío Joven Guatemala	Kevin David Agustín Bin	Director
14	Instituto 25 ^a	Alex Bartolomé Petzey Quiejú	Coordinador de la Red del CIBAQUE
15	Involúcrate	Emerson Salguero	Coordinador
		Estephanie Ortiz	Representante
16	Jolu de Guatemala	Jennifer Alejandra de la Cruz Lemus	Subdirectora de asuntos legales
17	Jóvenes Artistas por la Justicia Social	Kimberly Escarlet Barrios	Vicepresidenta

Núm.	Organización juvenil	Nombre del participante	Posición o cargo en la organización
18	Jóvenes Políticos en Acción	Diego Andrés Adqui González	Coordinador General
19	Jóvenes por la transparencia	Esvin Elía Talé Tumax	Miembro activo y parte del comité de comunicación.
20	Jóvenes por oriente Guatemala	Crystian Manfredo Cerritos	Presidente
		Esdras duque	Representante
21	Juventud Latinoamericana sin Fronteras	Aura Beatriz Almira Pérez	Vicepresidenta
22	Juventud Red Ambiental Totonicapán	Lusvin Geovanny Tzoc Bulux	Coordinador
23	Mesa departamental de juventud de Petén	Víctor Omar García Girón	Coordinador
24	Movimiento Cívico Nacional	Pablo Escobar Guerra	Coordinador de participación ciudadana
25	Mujeres líderes	Stephania Marialejandra Hernández Morales	Presidenta
26	Nuevas Voces Guatemala	Ivan Misael Tzorin Talva	Cofundador
27	Observatorio Juvenil de Alta Verapaz	Gloria Cabnal	Representante
28	Paz Joven Guatemala	Edson Gutiérrez	Director ejecutivo
29	Raíces de Cambio	Marvin Josué Cipriano Rivera	Técnico de formación
30	Red de jóvenes de OXLAJÚJ Q'ANIL de Tactic, Alta Verapaz	Máximo Otoniel Cristian Castro López	Segundo coordinador
31	Red Internacional de Jóvenes Líderes	Edim Daniel Avendaño Vásquez	Director general
32	Red Juvenil ALC	Ismael Francisco Chavajay Tzoc	Oficial de Movilización de la Iglesia y la Comunidad (CCT) para Guatemala y El Salvador
33	Todos Suman	Cinthia Nieves	Directora
34	Trabajando Unidos Huehuetenango	Brandon Emmanuel Saucedo Mérida	Director
35	Youth For Rights	Sara Guadalupe Mérida Mendoza	Secretaria